



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA DENOMINADO
"TALLERES E IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN
TERRITORIAL PARA LA COMUNIDAD". -

DECRETO N° **12664** /2019.-

ARICA, 18 DE OCTUBRE DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1978, de fecha 31 de diciembre del 2018, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2019; Ordinario N° 2483, de fecha 03 de octubre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "TALLERES E IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA LA COMUNIDAD"; Memorandum N° 1099, de 07.10.2019, de la Secplan; Ordinario N° 3145, de fecha 14 de octubre de 2019, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Registro N° 20362, de fecha 15 de octubre de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO a través de la Oficina de Gestión Territorial, en su rol social y de incentivar a las personas a superarse y de proponer y ejecutar actividades relacionadas a la capacitación para la comunidad e implementación del equipo Territorial tanto de la oficina como de sus colaboradores para así brindar la excelencia en el servicio que se busca como gestión, es por lo que se fomenta el interés común y la atención integral del público en general, a través de la ejecución de talleres comunitarios e implementación de mejoramiento en la infraestructura de atención dentro del ámbito de la intervención comunitaria tanto en lo interno como en lo externo de la I. Municipalidad de Arica".

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "TALLERES E IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA LA COMUNIDAD", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: TALLERES E IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA LA COMUNIDAD.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A - DIDECO - Departamento de Gestión Comunitaria-Oficina Gestión Territorial
1.3.-FECHA	: OCTUBRE A DICIEMBRE 2019
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representado por DIDECO a través de la Oficina de Gestión Territorial, en su rol social y de incentivar a las personas a superarse y de proponer y ejecutar actividades relacionadas a la capacitación para la comunidad e implementación del equipo Territorial tanto de la oficina como de sus colaboradores para así brindar la excelencia en el servicio que se busca como gestión, es por lo que se fomenta el interés común y la atención integral del público en general a través de la ejecución de talleres comunitarios e implementación de mejoramiento en la infraestructura de atención dentro del ámbito de la intervención comunitaria tanto en lo interno como en lo externo de la I. Municipalidad de Arica. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra a), d) y l) ya que, con el presente programas se impartirán cursos de formación para la comunidad con el objetivo de desarrollar el emprendimiento social, además de la implementación necesaria para la entrega de un excelente servicio a la comunidad.
2.2. Descripción	: Los objetivos de la Municipalidad de Arica, es entregar las herramientas y el servicio necesario para la ejecución de las intervenciones tanto fuera como dentro de la municipalidad, con el fin de contribuir tanto al desarrollo personal y mejoramiento de la calidad de vida de las personas que se capaciten y atiendan en nuestro recinto. Es por ello que la Oficina de Gestión Territorial desarrollará como primera parte, cursos de formación y capacitación. Con la realización de éstos cursos, se beneficiarán a 200 hombres y/o mujeres aproximadamente de la comunidad de Arica, para que puedan adquirir conocimientos teóricos y prácticos, que finalmente le permitan generar su propio emprendimiento. La difusión de los cursos se realizará por medio de las redes sociales y afiches promocionales, invitando la participación de los vecinos de las organizaciones territoriales y funcionales. Las inscripciones y la ejecución de los cursos se realizarán en 3 Juntas de Vecinos, estas son: <ul style="list-style-type: none"> • Junta de Vecinos Diego Portales • Junta de Vecinos San José • Junta de Vecinos Los Jardines

EXEMPLE

Estas Juntas de Vecinos poseen en sus alrededores alto índice de vulnerabilidad social, según estadísticas del Registro Social de Hogares, por lo tanto, se privilegiarán estos territorios para desarrollar la intervención. Además, cabe destacar que en estos sectores existe muy baja intervención gubernamental en programas de índole comunitario. Por lo tanto, el presente programa Municipal vendrá a apoyar a los vecinos/as del sector.

El pertenecer a estos territorios no es una condicionante de participación, si existen vecinos de otros sectores interesados en participar, podrán hacerlo, siempre y cuando cumplan con los requisitos, estos son:

- residir dentro de las unidades vecinales circundantes a la sede vecinal.

- Poseer Registro Social de Hogares.

Los cursos a dictar son los siguientes:

1° CURSO: PELUQUERÍA, ESPECIALIDAD CANINA

Se realizará 3 veces por semana, los días lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 12:00 hrs. Durante los meses de noviembre y diciembre 2019, excepto el día feriado (01 noviembre).

Dando un total de 18 clases.

- Noviembre 12 clases.
- Diciembre 6 clases.

Se dictará un curso, el cual tendrá cupo para 50 personas aprox. a realizarse en la Junta Vecinal Diego Portales, Dirección Juan Antonio Ríos N° 1263, Arica

CONTENIDO DEL CURSO:

- Corte canino
- Tijera / máquina
- Tipos de corte
- Diseño de corte
- Higiene canina
- Manejo de herramientas
- Técnicas de peinado Canino
- Práctica

2° CURSO: PEINADOS CARNAVAL Y MAQUILLAJE

Se realizará 3 veces por semana, los días lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 12:00 hrs. Durante el mes de noviembre 2019, excepto el día feriado (01 noviembre). Dando un total de 12 clases al mes.

Se dictará un curso, el cual tendrá cupo para 50 personas aprox. a realizarse en la Junta Vecinal Los Jardines, Dirección Nenufares con Barros Luco N° 2671.

CONTENIDO DEL CURSO:

- Tipos de peinado
- Tipos de maquillaje
- Manejo de herramientas
- Técnicas de peinado
- Técnicas de maquillaje
- Práctica

3° CURSO: PASTELERIA Y REPOSTERIA NAVIDEÑA

Se realizará 3 veces por semana, los días lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 12:00 hrs. Durante el mes de noviembre 2019, excepto el día feriado (01 noviembre). Dando un total de 12 clases al mes.

Se dictará un curso, el cual tendrá cupo para 50 personas aprox. a realizarse en la Junta Vecinal San José, Dirección San José N°1415.

CONTENIDO DEL CURSO:

- Conceptos en general
- Pastelería básica
- Repostería básica
- Tipos de ingredientes
- Uso de ingredientes
- Práctica

Este programa tiene una doble finalidad, la primera es entregar herramientas prácticas a los vecinos/as para que puedan desarrollarse en el ámbito laboral. La segunda, es brindar un mejor servicio y excelencia en la atención entregada al público, mejorando los espacios del recinto Municipal.

Para ello, se realizarán mejoras en la oficina de Gestión Territorial, las cuales constan con los siguientes materiales y recursos:

IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS EN EL EQUIPO TERRITORIAL

Se realizará la compra de diversos materiales de tanto de construcción, como de mejoramiento en la infraestructura donde se realiza la atención de las personas.

CUADRO DE GASTO

MATERIALES/ HUMANO	MOTIVO
Alimentación	Elementos necesarios para la realización de las pausas de cada taller.
Otros materiales y suministros	Materiales necesarios para la implementación de los talleres comunitarios
Materiales de construcción	Se requiere diferentes tipos de materiales de construcción para poder implementar los mejoramientos respectivos a la oficina de Gestión Territorial.

*Los materiales están sujetos a modificación y/o complementación.

CARTA GANTT

MESES	OCT.	NOV.	DIC.
CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DE TALLERES	X		
EJECUCIÓN DE 1° TALLER DE PELUQUERIA, ESPECIALIDAD CANINA		X	X
EJECUCIÓN DE 2° TALLER DE PEINADOS CARNAVAL Y MAQUILLAJE		X	
EJECUCIÓN DE 3° TALLER DE PASTELERIA Y REPOSTERIA NAVIDEÑA		X	
IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS DE EQUIPO DE GESTIÓN TERRITORIAL		X	X

*fechas y lugares sujetos a posibles modificaciones

III.- OBJETIVOS:

General:

Contribuir a desarrollar competencias laborales a hombres y mujeres de sectores vulnerables, mediante cursos de formación y actividades relacionadas con la participación ciudadana.

Específicos:

- Contribuir a la habilitación laboral de la comunidad a través del desarrollo de capacitaciones de oficios.

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes a c/curso}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

- Proveer elementos teórico-prácticos referidas a las temáticas de cada curso, otorgando herramientas efectivas para la mejora de la empleabilidad y Curriculum

$$\frac{N^{\circ} \text{ de cursos realizados}}{N^{\circ} \text{ de cursos Planificados}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Certificado de conformidad, Listado de asistencia y registro fotográfico.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Director Desarrollo Comunitario.
- ✓ Departamento Gestión Comunitaria.
- ✓ Oficina de Gestión Territorial.

Contratación de experto

DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO	MONTO TOTAL POR TALLER EJECUTADO

	<p><u>PELUQUERIA, ESPECIALIDAD CANINA</u></p> <p>GEORGIA KAREN MANZANARES ÑAVES RUT: 18.313.763-K</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio: Monitor de Curso de Peluquería, especialidad Canina - Tiempo de contrato: noviembre a diciembre 2019 - Horas: 3 horas diarias, 3 veces por semana. Dando un total de 18 clases. Noviembre 12 clases. Diciembre 6 clases. - Pago Mensual: \$ 500.000.- Impuesto incl. <p>Los días de clases que caigan feriados no se reemplazarán por otro día.</p>	1.000.000
	<p><u>PEINADOS CARNAVAL Y MAQUILLAJE</u></p> <p>CLAUDIA VERÓNICA URRUTIA CARO RUT: 08.787.505-9</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio: Monitor de Curso de Peinados Carnaval y Maquillaje. - Tiempo de contrato: noviembre 2019 - Horas: 3 horas diarias, 3 veces por semana. Dando un total de 12 clases al mes. - Pago Mensual: \$ 500.000.- Impuesto incl. <p>Los días de clases que caigan feriados no se reemplazarán por otro día.</p>	500.000
	<p><u>PASTELERIA Y REPOSTERIA NAVIDEÑA</u></p> <p>ANA MARÍA SANTIBÁÑEZ PALMA RUT: 10.390.539-7</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio: Monitor de Curso de Pastelería y Repostería Navideña. - Tiempo de contrato: noviembre 2019 - Horas: 3 horas diarias, 3 veces por semana. Dando un total de 12 clases al mes. - Pago Mensual: \$ 500.000.- Impuesto incl. <p>Los días de clases que caigan feriados no se reemplazarán por otro día.</p>	500.000
	<p style="text-align: right;">TOTAL</p>	2.000.000
<p>MODALIDAD DE PAGO PARA PRESTADOR DE SERVICIOS.</p> <p>Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, entrega previa de informe de actividades, entrega de boleta de servicio y registro de asistencia si corresponde, donde ésta última deberá indicar fecha, hora, y lugar de la actividad, nombre taller, nombre y firma del participante (documentación firmada por el Director de DIDECO o quien subrogue).</p> <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de Desarrollo Comunitario entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato. • La confección del contrato estará a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica. 		

4.2.- MATERIALES	FONDO GLOBAL		
	Alimentación (colaciones, Jugos, Aguas y Bebidas)		240.000
	Otros Materiales y Suministros (servilletas, manteles, vasos)		240.000
	Materiales de mantenimiento y reparación de inmuebles (Cerámica, piso flotante, beckron, madera, fierros, clavos)		240.000
	Total		720.000
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$2.720.000.- IVA INCLUIDO			
Se solicita 1 Fondos Global por:			
1) \$ 720.000.- (Setecientos veinte mil pesos)			
A nombre de Don Jorge Cannobbio Santos, R.U.T. N° 13.336.377-7, funcionario a Contrata, Grado 09° del E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G N° 04 Actividades Sociales.			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación de experto	215.21.04.004.022	Honorario Ofic. Trabajo Comunitario	2.000.000
FONDO GLOBAL			
Alimentación (colaciones, Jugos, Aguas y Bebidas)	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	240.000
Otros Materiales y Suministros (servilletas, manteles, vasos)	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	240.000
Materiales de mantenimiento y reparación de inmuebles (Cerámica, piso flotante, becron, madera, fierros, clavos)	215.22.04.010.002	Materiales de manten. y Reparac. Inmuebles Municipales y otros.	240.000
Valor Total \$			2.720.000

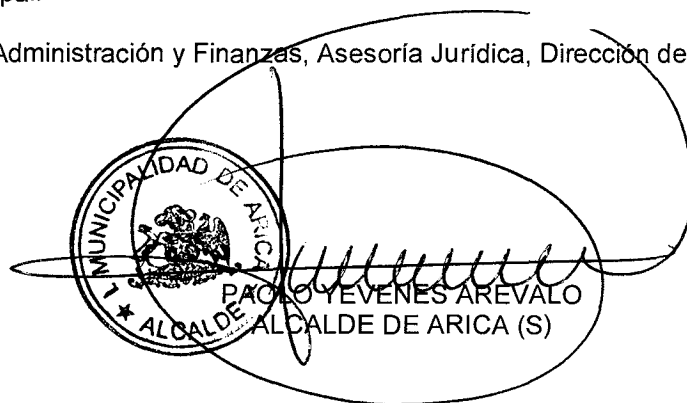
El monto del Programa es de \$ 2.720.000.-

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 720.000, a nombre del funcionario Sr. Jorge Cannobbio Santos, R.U.T. N° 13.336.377-7, contrata, grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.002 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Cannobbio Santos).
4. Asesoría Jurídica procederá a redactar los contratos correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



PYA/LGA/CCG/bcm.-



SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270